

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

167-2018 - INDES

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación
Tributaria _____

, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **LUIS JOSE ARCE MATA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, municipio de _____, Portador de mi Documento Único de Identidad _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

y _____ e _____
u _____; quien en lo sucesivo se denominara "**El contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Electricista**. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO,** El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara **UNA CUOTA de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento, San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

LUIS JOSE ARCE MATA
CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, n - y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante,

personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte: **LUIS JOSE ARCE MATA**, de años de edad, , del domicilio de , municipio de , a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad v y **ME**

DICEN: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN:

*******PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Electricista**. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a)



Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE**

TRABAJO: El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO**

CONTRACTUAL: El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y**

CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo.

B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL**

CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza

Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del DIEZ DE ADICIEMBRE del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

168-2018- INDES

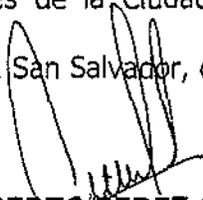
Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número,
_____ y con Número de Identificación
Tributaria

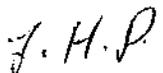
_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo
sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **JOSE HUMBERTO PINEDA
PORTILLO** de _____, años de edad, _____ d domicilio del municipio de
_____ departamento de _____, Portador de mi Documento Único de
Identidad _____
y con Número de Identificación Tributaria

_____ ; quien en lo sucesivo se denominara "**El
contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de
INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se
obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones
deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Mecánico de Obra de Banco**
Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como
obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción
en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de
construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles,

Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de de dos mil dieciocho . **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato, Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO,** El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar

el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES


JOSE HUMBERTO PINEDA
CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,

de _____ años de edad, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ a _____

- _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante,

personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte, **JOSE HUMBERTO PINEDA PORTILLO** de _____, años de edad, _____ del domicilio del municipio de _____, departamento de _____, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad

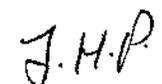
_____ ; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: """" **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Mecánico de Obra de Banco** Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá



como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de de dos mil dieciocho . **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de TRESCIENTOS DIECINUEVE **44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá

rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**







CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

169 -2018- INDES

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,
_____, y con Número de Identificación Tributaria _____,
_____, actuando en mi calidad de
Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
(INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por
una parte; y por la otra; **WILMER OMAR FLAMENCO MORALES**, de
_____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Portador de mi
Documento Único de Identidad número _____
y con Número de Identificación Tributaria _____
_____ ; quien en lo
sucesivo se denominara "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para apoyar en el
mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES, de acuerdo a las Cláusulas
siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios en
áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del
INDES, desempeñándose como Electricista, Además de las obligaciones que les
impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las

siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros). **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las diecisiete horas y los sábados de las ocho a las doce. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/**100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo con Fondo de Actividades deportivas. B) **CONDICIONES DE PAGO,** El monto total del Contrato será cancelado de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA CUOTA de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44 /**100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** el pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional , en concepto de honorarios, mediante pago

directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene vigencia a partir del DIEZ de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente Instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

WILMER OMAR FLAMENCO
CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA** Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ**

QUEZADA, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quien conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y con Número de Identificación Tributaria _____,

_____ actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce,



del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador , por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte,

WILMER OMAR FLAMENCO MORALES, de años de edad, jornalero, del domicilio de , a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

; y **ME DICEN**: Que reconocen como tuyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN**: """"

PRIMERA: OBJETO: El Contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como Electricista, Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes:

a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros). **PLAZO**

DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

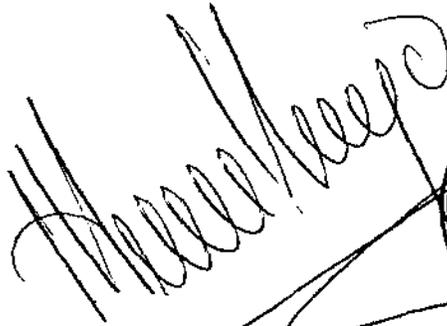
SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de la jornada

ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las diecisiete horas y los sábados de las ocho a las doce. **QUINTA: MONTO**

CONTRACTUAL: El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/**100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo con Fondo de Actividades deportivas. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA CUOTAS de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44 /**100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** el pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional , en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual

firmamos el presente instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres o hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY**

FE.



LN

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

170 - 2018- INDES

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación
Tributaria _____

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo
sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **RICARDO ANTONIO PAISES
SERRANO**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____,
municipio de _____; Portador de mi Documento Único de Identidad
_____ y con Número de
Identificación Tributaria _____

_____; quien en lo sucesivo se denominara "**El contratista** ",
convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**,
para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES, de acuerdo a las
Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios
en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del
INDES, desempeñándose como **Albañil** Además de las obligaciones que les impone el
Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del presente contrato será desde el diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho . **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$), Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara **UNA CUOTA** de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del

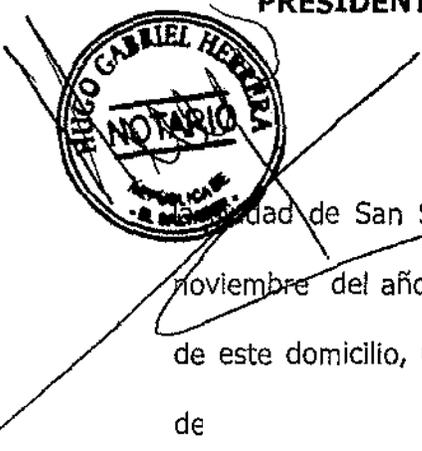
servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones **NOVENA:**

JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador.

En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

RICARDO ANTONIO PAISES
CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario,

de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____

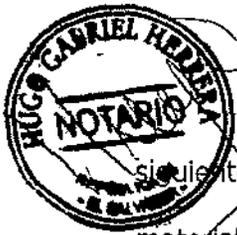
_____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

_____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante,

personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte: **RICARDO ANTONIO PAISES SERRANO**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, municipio de _____; a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad

_____ ; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: """" **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Albañil** Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las



siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros) **SEGUNDA:**

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será desde el diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho . **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA:**

HORARIO DE TRABAJO: El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO**

CONTRACTUAL: El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y**

CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo.

B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara **UNA CUOTA** de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL**

CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza

Mayor, por faltar el contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

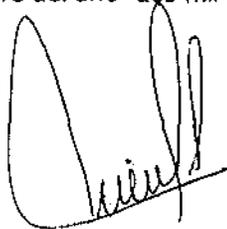
171- 2018- INDES.

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento
Único de Identidad número, _____.

_____, y con Número de Identificación Tributaria _____
_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se
denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una
parte; y por la otra; **GREGORIO RAMIREZ ANCHETA**, de _____ años de edad, del
domicilio de _____; portador de mi Documento Único de Identidad número

_____ y con Numero de Identificación Tributaria _____
_____ ; quien en lo
sucesivo se denominara "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE
SERVICIOS PROFESIONALES**, para apoyar trabajos de mantenimiento de instalaciones de
INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a
prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas
propiedad del INDES, desempeñándose como **Albañil**. Además de las obligaciones que les impone
el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las
siguientes: a) Realizar obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las
demás obras de construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El
plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho
TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será
en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran
trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de
trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las diecisiete horas y los

sábados de las ocho a las doce horas. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$), Y serán efectuados mediante pago directo con Fondo de Actividades Deportivas. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA cuota de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirise en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.



JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES



GREGORIO RAMIREZ ANCHETA
CONTRATISTA





la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del cinco de noviembre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

años de edad, , del domicilio de , Departamento de , a

quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

, y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y

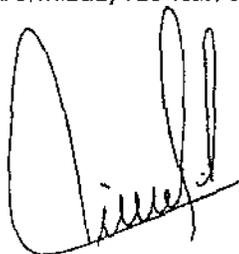
representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador , por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **GREGORIO RAMIREZ ANCHETA**, de

años de edad, del domicilio de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____

y con Numero de Identificación Tributaria _____

_____, y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: "" "" **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Albañil**. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo y Reglamento Interno tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Realizar obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las demás obras de construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las diecisiete horas y los sábados de las ocho a las doce horas. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo con Fondo de Actividades Deportivas. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA cuota de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA:**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente Instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

172 - 2018-INDES.

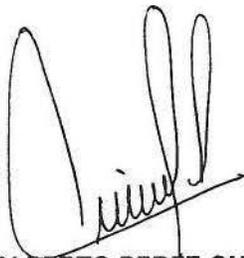
Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento
Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación Tributaria _____

actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se
denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una
parte; y por la otra; **ALBERTO AQUILES CANDIDO**, de _____ años de edad, del
domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número

_____ y con Numero de Identificación
Tributaria _____ ;

quien en lo sucesivo se denominara "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para apoyar trabajos de mantenimiento de
instalaciones de INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista
se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones
deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como Fontanero. Además de las obligaciones
que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes:
a) Realizar obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las demás
obras de construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del
presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.
TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será
en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran
trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de
trabajo será el siguiente de lunes a sábado desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece

horas a las diecisiete horas dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara Una cuota de TRESCIENTOS DIECINUEVE **44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.



JOREGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES



ALBERTO AQUILES CANDIDO
CONTRATISTA



Handwritten signature of the notary and a circular notary stamp. The stamp contains the text: "NICOLÁS BRIEL HERRERA EN NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR".



la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quien conozco e identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número,

_____ y con Número de Identificación Tributaria

_____ actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ALBERTO AQUILES CANDIDO**, de e años de edad, I, del domicilio de ; a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y con Numero de Identificación Tributaria

; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: ""**PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como Fontanero. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Realizar obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las demás obras de construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a sábado desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 **DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO,** El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA cuota de TRESCIENTOS

DIECINUEVE 44 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. ****

Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de cuatro hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



11/18

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

173 - 2018-INDES

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación
Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo
sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **FREDERI JONATHAN TORRES
GIRON**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, municipio
del Departamento de _____, Portador de mi Documento Único de Identidad
_____ y con
Número de Identificación Tributaria

_____ ; quien en lo sucesivo se denominara "**El
contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de
INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a
prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas
propiedad del INDES, desempeñándose como Auxiliar. Además de las obligaciones que le impone
el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de su cargo, las siguientes: a) Realizar
obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las demás obras de
construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente
contrato será del diez de al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las

diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a sábado desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo.

QUINTA: MONTO CONTRACTUAL: El monto Total del presente Contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44 / 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA cuota de TRESCIENTOS DIECINUEVE 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

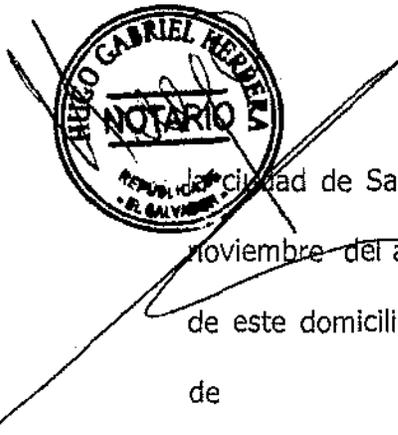
SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

NOVENA: JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho .

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

FREDERI JONATHAN TORRES
CONTRATISTA



la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho . Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, ~~COMPARECEN~~: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la

República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte: **FREDERI JONATHAN TORES GIRON**, de años de edad, , del domicilio de , municipio del Departamento de , Portador de ma quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad

y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: "***** **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como Auxiliar Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Realizar obras de fontanería en los proyectos donde este destacado; b) Apoyo en las demás obras de construcción donde este destacado. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del nueve de agosto al nueve de diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a sábado desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **UN MIL**

OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara CUATRO cuotas de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del nueve de agosto del año dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, quince de agosto del año dos mil dieciocho. : "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

5

114

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

174-2018-INDES

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número,
_____ y con Número de Identificación
Tributaria _____

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo
sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **ALBI WILDER LOPEZ PEREZ**, de
_____ años de edad, _____, del domicilio de _____, municipio del
Departamento de _____; Portador de mi Documento Único de Identidad
_____;
_____ y con Número de
Identificación Tributaria _____

_____- _____; quien en lo sucesivo se denominara "**El contratista**",
convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**,
para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES, de acuerdo a las
Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios
en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del
INDES, desempeñándose como **Auxiliar**. Además de las obligaciones que les impone el
Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA CUOTA de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del

servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

ALBI WILDER LOPEZ PEREZ
CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho . Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

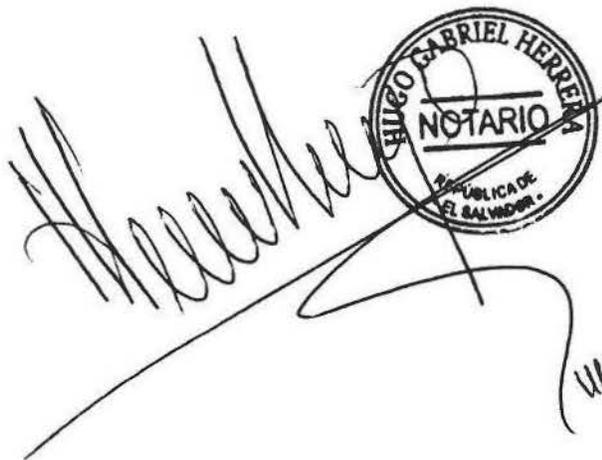
_____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil



var. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo

correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

DOY FE.



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

175-2018-INDES

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de mi Documento Único de Identidad número,
_____ y con Número de Identificación
Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS
DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo
sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **MARVIN RAFAEL MENDEZ GIRON**, de
_____ años de edad, _____, del domicilio de _____, municipio del Departamento
de _____, Portador de mi Documento Único de Identidad
_____ noventa _____ y con Número de
Identificación Tributaria

_____ ; quien en lo sucesivo se denominara "**El
contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de
INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se
obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones
deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Auxiliar**. Además de las
obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus
cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento
de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado;
c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA:**

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO,** El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago

del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

MARVIN RAFAEL PEREZ
CONTRATISTA



Ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de

Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

_____ y con Número de Identificación Tributaria

actuando en

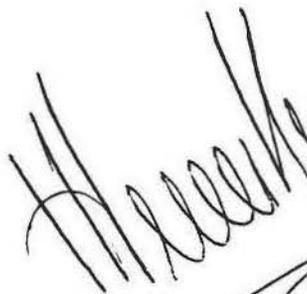
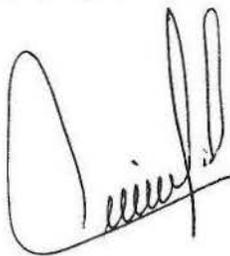
nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero

dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte: MARVIN RAFAEL MENDEZ GIRON, de veintidós años de edad, Estudiante, del domicilio de Colon, municipio del Departamento de La Libertad, a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad cero cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y cinco- dos y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: """"**PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Auxiliar**. Además de las obligaciones que les impone el



El Municipio de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA:**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



14

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES.

176-2018-INDES

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de cincuenta y siete años de edad, Profesor en Educación Física, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número, cero dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y cuatro - ocho y con Número de Identificación Tributaria cero ciento doce-ciento cincuenta mil ciento sesenta y uno- cero cero uno-nueve, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "INDES" y por otra parte; **EDUARDO JAVIER POLANCO ORELLANA**, de veintitrés años de edad, Empleado, del domicilio de Aguilares, municipio del Departamento de San Salvador, Portador de mi Documento Único de Identidad cero cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós- siete- y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos uno- doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y cinco- ciento tres- cero ; quien en lo sucesivo se denominara "**El contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para apoyar en el mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Auxiliar**. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b) Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros **SEGUNDA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA CUOTA de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del

servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre del año dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. San Salvador, cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES


EDUARDO JAVIER POLANCO
CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de noviembre del año de dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil

seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente y por otra parte: EDUARDO JAVIER POLANCO ORELLANA, de veintitrés años de edad, Empleado, del domicilio de Aguilares, municipio del Departamento de San Salvador, a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad cero cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós- siete y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: """"**PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en áreas de Construcción y Reparación de las Instalaciones deportivas propiedad del INDES, desempeñándose como **Auxiliar.** Además



de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de sus cargo, las siguientes: a) Apoyo en las labores de construcción en general; b)

Movimiento de materiales de construcción dentro del proyecto de construcción donde este destacado; c) Apoyo a la mano de obra calificada (Albañiles, Electricistas y Fontaneros

SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato será del diez al treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN**

DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en las diferentes instalaciones deportivas propiedad del INDES donde se les soliciten y requieran trabajos a realizar.

CUARTA: HORARIO DE TRABAJO: El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente de lunes a viernes desde las ocho horas a las doce horas y desde las trece horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas del mediodía, a dicho horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización del trabajo. **QUINTA:**

MONTO CONTRACTUAL: El monto Total del presente Contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los

pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del

Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara UNA **CUOTA** de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **38/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se

realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente .

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con los fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del diez de diciembre dos mil dieciocho, y será administrado por Arquitecta Lorena Margarita Viscarra, Gerente de Ingeniería y Operaciones. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "'''' Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

